

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 3 de octubre de 2014, por la que se modifica la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

Mediante Orden de 11 de septiembre de 2014 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectuó su convocatoria para el año 2014.

Dicha Orden estableció como criterio de valoración en el punto 12.a).d. del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras el criterio siguiente: Según la tasa de desempleo en la entidad local tomada de los últimos datos publicados en la Encuesta de Población Activa (EPA) por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Con la introducción de este criterio de valoración la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales pretendió valorar en la concesión de estas subvenciones a aquellos municipios que tuviesen una mayor tasa de desempleo. A fin de que todos los municipios tomasen este dato de la misma fuente de información se consideró oportuno vincular el dato al último que se hubiese publicado (EPA) por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Habiendo constatado que la EPA no ofrece el dato correspondiente a la tasa de desempleo desagregado a nivel municipal procede modificar el criterio indicado y sustituirlo por otro que reflejando el desempleo sí se encuentre desagregado a nivel municipal en las estadísticas oficiales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

La Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2014 queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 12.a).d. del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras queda redactado del siguiente modo:

«d. Según la tasa de desempleo en la entidad local, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con la siguiente graduación:

- Tasa de desempleo igual o superior al 30%: 10 puntos.
- Tasa de desempleo igual o superior al 20% e inferior al 30%: 7,5 puntos.

- Tasa de desempleo igual o superior al 10% e inferior al 20%: 5 puntos.
- Tasa de desempleo inferior al 10%: 2,5 puntos.

En el caso de las Entidades Locales Autónomas la tasa de desempleo a considerar será la del municipio al que pertenece.

Este criterio de valoración será aplicado y cumplimentado por la Dirección General de Administración Local.»

Dos. El apartado 5.D del Anexo I de la citada Orden de 11 de septiembre de 2014 queda redactado del siguiente modo:

«TASA DE DESEMPLEO DE LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración).

Tasa de desempleo:%.»

Disposición adicional primera. Solicitudes presentadas y plazos.

1. Las solicitudes que se hubieran presentado en el plazo a que se refería el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Orden que se modifica, en su redacción anterior, serán tenidas en cuenta sin necesidad de realizar una nueva presentación.

2. Se iniciará un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por razones de seguridad jurídica.

Disposición adicional segunda. Año de referencia para el cálculo de la tasa de desempleo.

Para la convocatoria 2014 se tomará como año de referencia para el cálculo del criterio de valoración correspondiente a la tasa de desempleo en la entidad local el año 2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2014

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:											DNI/NIE/NIF:						
DOMICILIO:																	
TIPO VÍA:			NOMBRE VÍA:					KM. VÍA:		LETRA:	NÚMERO:		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:					PAÍS:			C. POSTAL:			
TELÉFONO:				FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:										
APELIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:											SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:				
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:																	
DOMICILIO:																	
TIPO VÍA:			NOMBRE VÍA:					KM. VÍA:		LETRA:	NÚMERO:		ESCALERA:		PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:					PAÍS:			C. POSTAL:			
TELÉFONO:				FAX:			CORREO ELECTRÓNICO:										

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: _____ DNI: _____

Correo electrónico: _____ Nº móvil: _____
No obstante, la entidad podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, otro receptor de las comunicaciones.

3 DATOS BANCARIOS

IBAN:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad:										
Domicilio:										
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: <input type="text"/>										

4 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (solo serán financiables gastos de inversión)

DENOMINACIÓN:										
LOCALIZACIÓN:										
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:										



002211/1D

00056172

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS ACTUACIONES:

PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDER DE 12 MESES): meses y días

4.2 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN y FINANCIACIÓN

4.2.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN
Presupuesto de Ejecución Material			
Gastos generales			
Beneficio industrial			
IVA			
Total Presupuesto Base Licitación			

4.2.2 EJECUCIÓN DIRECTA

CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN
Mano de obra			
Adquisición de materiales			
Alquiler de maquinaria			
Otros gastos directos			
Colaboración con empresarios particulares			
IVA (cuando proceda)			
Total Presupuesto Ejecución Directa			

5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

A.- Importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria. La cumplimentación de este apartado se realizará sobre la base de los datos de situación que figuren en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio cerrado, referido al año indicado en la correspondiente convocatoria, presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 193.5 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo.

Ingresos de la entidad euros

B.- FORMA DE EJECUCIÓN:

<input type="checkbox"/> Contratación Administrativa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente empleo nuevo
<input type="checkbox"/> Ejecución directa	<input type="checkbox"/> Exclusivamente mantenimiento de empleo
	<input type="checkbox"/> Mantenimiento de empleo y empleo nuevo

C.- TIPO DE INMUEBLE : SEDE DE GOBIERNO OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A SERVICIOS PÚBLICOS

D.- TASA DE DESEMPLEO EN LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración).

Tasa de desempleo %

E.- Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las T.I.C. (Tecnologías de la Información y Comunicación).

Actuaciones T.I.C.
Descripciones de las actuaciones

Otras actuaciones (no T.I.C.)

F.- En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética.

Existe un Plan de Eficiencia Energética y se implementa alguna medida del mismo en la actuación.
Denominación y fecha de aprobación del Plan. Descripción de las medidas que se implementan:

Existe un Plan de Eficiencia Energética
Denominación y fecha de aprobación del Plan.:

No existe un Plan de Eficiencia Energética

002211/1D

00056172

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

G.- Actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género
 Existen un compromiso especial con la igualdad de género.
 Descripción de las actuaciones

No existe un compromiso especial con la igualdad de género.

H.- Actuaciones en materia de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo
 Existe fomento de empleo estable
 Descripción de las actuaciones

No existe fomento de empleo estable

I.- Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad.
 Existe perspectiva de discapacidad.
 Descripción de las actuaciones

No existe perspectiva de discapacidad.

J.- Medidas con impacto favorable en la salud.
 Existe impacto favorable en la salud
 Descripción de las actuaciones

No existe impacto favorable en la salud

K.- Medidas a adoptar en materia de seguridad y salud
 Existe una implicación en la seguridad laboral.
 Descripción de las actuaciones

No existe una implicación en la seguridad laboral.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

Otra/s (especificar)

002211/1D

00056172

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002211/1D

00056172